

(Real orden de 5 de abril de 1888.)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.  
OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

En esta capital, nuevo a domicilio de precios trimestrales, 27 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Edictos judiciales, ídem id. .... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem id. .... 6 75 —  
Anuncios particulares, ídem id. .... 1 50 —  
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

Elecciones de Vocales obreros para formar parte del Consejo Superior de Emigración.

En reunión celebrada por la Federación local de Sindicatos Católicos de Madrid, a instancias de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos de Obreros, acordó concurrir a las elecciones de Vocales obreros para formar parte del Consejo Superior de Emigración, de acuerdo con lo manifestado en la Real orden circular de 16 de octubre de 1920, publicada en la Gaceta del 18 de dicho mes.

Celebrada la reunión a que alude dicha Real orden el día 28 del presente mes, las entidades que a continuación se expresan nombraron compromisarios para dicha elección a los señores siguientes, pertenecientes a las asociaciones obreras comprendidas en el Censo de Sociedades obreras publicado por la Gaceta de 10 de septiembre de 1920.

Por el Sindicato de Tipógrafos y similares (núm. 27 del Censo, grupo 7.º, letra a), D. Santiago Gil.

Por el Sindicato Católico de Albañiles (núm. 112, grupo 5.º, a), D. Honorio Rollán.

Por el Sindicato de Pintores y similares (núm. 127, grupo 5.º, letra a), don Julián Toribio Jara.

Por el Sindicato de Oficios varios (núm. 267, grupo 7.º, d), D. Emilio Entrago.

Por el Sindicato Católico de Esculte-

res, Marmolistas y Canteros, (núm. 120, grupo 5.º), D. Luciano Arranz.

Por el Sindicato de obreros municipales del Ramo de Limpiezas y Riegos (núm. 252, grupo 7.º, d), D. Hermenegildo Elvira.

Por el Sindicato de Peones Camineros fijos municipales (núm. 105, grupo 5.º, a), D. Domingo Collado.

Por el El Clavel Sindicato de Jardineros municipales y similares (número 14, grupo 6.º, e), D. Luis Martínez.

Por el Sindicato de Obreros municipales de Vías públicas (núm. 250, grupo 7.º, d), D. Rafael López.

Por el Sindicato de Metalúrgicos y similares (núm. 43, grupo 2.º), D. Fidel Recio.

Por el Sindicato de Carpinteros y Ebanistas (núm. 60, grupo 5.º, letra b), D. Francisco Jaén.

Por el Sindicato Católico de Empleados y similares (núm. 74, grupo 8.º), D. Eliseo García.

Por el Sindicato Católico de los Ferroviarios españoles de Madrid, Zaragoza y Alicante (núm. 86, grupo 4.º, a), don Enrique Hermida.

Por el Sindicato Católico de los Ferroviarios españoles, Sección de Madrid (núm. 90, grupo 4.º, a), D. Cándido Castán.

Por el Sindicato general de Dependientes de Comercio «La Regeneración» (núm. 85, grupo 8.º, D. Fernando Fonddevilla.

Por la Sección del Trabajo de «La Central de Camareros» (núm. 94, grupo 8.º), D. Vicente Rivero.

Por el Sindicato de Prenderos y Anticuarios ambulantes (núm. 84, grupo 8.º) D. César Fernández Perdonés.

Por el Sindicato de Repartidores y Cerradores de periódicos de Madrid (núm. 30, grupo 7.º, d), D. Enrique Vinagrero.

Por «La Hoja de Haya», Sindicato de Hormeros y Chapadores de Madrid (núm. 41, grupo 2.º) D. Antonio Campos.

Por el Sindicato de Stroientes y Porteros (núm. 263, grupo 7.º), don Enrique Schop Maña.

Por el Sindicato de Limpiabotas El Aseo del Cálzado (núm. 92, grupo 3.º, b), D. Angel Cofiño.

Por el Sindicato de Esquiladores (núm. 7, grupo 6.º b), D. Francisco Sáez.

Por el Sindicato general de Obreros Sastres (núm. 91, grupo 3.º, b), don Gumersindo Adeva.

Por el Sindicato de Limpieza vecinal (núm. 251, grupo 7.º) D. Antonio Villarejo.

Por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías El Trolley (núm. 77, grupo 4.º, a), don Tomás Burgaleta y D. Julián Bravo.

Por el Sindicato de Obreros municipales del ramo de Alcantarillas (número 249, grupo 7.º, d), a D. Joaquín M. Espiga.

Por el Sindicato de Dependientes de Vaquerías La Buena Marcha (número 50, grupo 6.º, d), D. José Ureña.

Por el Sindicato de Obreros y Dependientes de la Fábrica del Gas D. Mariano Fragua.

Por la Agrupación Católica de obreras Sastras de la Mutual obrera femenina (núm. 107, grupo 3.º, b), señorita Victoria Martínez.

Por la Agrupación Católica de Sirvientas de la Mutual obrera femenina (núm. 264, grupo 7, d), señorita Josefa Colmenero.

Por el Sindicato obrero femenino de Bordadoras (núm. 93, grupo 3.º, b), señorita Isabel Lázaro.

Por el Sindicato obrero femenino de Modistas (núm. 94, grupo 3.º, b), señorita Enriqueta Bello.

Por el Sindicato obrero femenino de Costureras de ropa blanca (núm. 96, grupo 3.º, b), señorita Matilde López.

Por el Sindicato obrero femenino de Oficios Varios (núm. 266, grupo 7.º, d), señorita Carolina Fernández.

Por el Sindicato de Profesoras y señoritas de compañía de María Inmaculada (núm. 275, grupo 7.º, d), señorita Fabiana García.

Por el Sindicato obrero femenino de Empleadas (núm. 79, grupo 8.º, señorita Luisa Pérez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2.º del artículo 2.º, de la Real orden del Ministerio del Trabajo, de fecha 16 del mes de octubre próximo pasado, publicada en la Gaceta de 18 del mismo mes, se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 2 de noviembre de 1920.—  
El Gobernador, El Marqués de Grialba.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid.

Contribución Industrial, Accidental.—  
Año 1920.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 per 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de octubre de 1920.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Multa impuesta por la Dirección general de la Deuda y clases pasivas

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

## Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1920-1921, aprobado por Real orden de 21 de agosto de 1920

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipos de tasación que en aquéllos se mencionan y se fijan en este estado; siendo de advertir que las de pastos de los montes 38 y 39, han de celebrarse simultáneamente en las oficinas del Distrito forestal del Madrid, Juan de Mena, 25.

Núm. del monte en el catálogo	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL en que radica el monte	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACION Pesetas	DURACION del disfrute	DIAS Y HORAS de las subastas	FUNCIONARIOS que presenciarán las subastas
23	Dehesa Golondrina....	Navacerrada.....	Pasto para 500 reses lanares, 500 cabria, 80 vacuno y 10 mayores.....	4.000	Año forestal...	19 noviembre a las 10.	Sobreguarda Santiago Martín.
28	Dehesa Golondrina y Mesa.....	Cercedilla.....	Idem 500 id., 200 id., 25 id. y 10 id.....	1.700	Idem.....	id. a las 9....	Idem Plácido Benito.
29	Dehesilla y Rodeo....	Idem.....	Idem 400 id., 100 id. 120 id. y 10 id.....	1.100	Idem.....	id. a las 10....	Idem id.
31	Mata del Vadillo....	Idem.....	Idem 50 cabrias.....	180	Idem.....	id. a las 11....	Idem id.
32	Pinar y Agregados....	Idem.....	Idem 1.500 lanares, 40 vacuno y 100 mayor....	3.600	Idem.....	id. a las 12....	Idem id.
32	Idem.....	Idem.....	500 metros cúbicos de piedra granítica.....	200	Idem.....	id. a las 13....	Idem id.
38	Dehesa Soto.....	Guadarrama.....	Pastos para 1.000 reses lanares o 200 cabrias o 150 vacunas.....	7.000	Idem.....	id. a las 11....	Idem Miguel Jiménez.
39	Pinar y Agregados....	Idem.....	Idem 3.200 lanares, 320 vacunas y 80 mayor....	9.000	Idem.....	id. a las 12....	Idem id.
39	Idem.....	Idem.....	185 metros cúbicos de piedra granítica.....	74	Idem.....	id. a las 13....	Idem id.
40	El Pinar.....	Los Molinos.....	100 estereos de leña de cambroño.....	20	Idem.....	20 noviembre a las 10.	Idem id.
40	Idem.....	Idem.....	Pastos para 1.000 reses lanares, 280 vacunas y 20 mayores.....	3.515	Idem.....	id. a las 11....	Idem id.
40	Idem.....	Idem.....	125 metros cúbicos de piedra granítica.....	50	Idem.....	id. a las 12....	Idem id.
127	Cerca Hojarasca.....	Navacerrada.....	Pastos para 20 reses cabrias.....	100	Idem.....	19 noviembre a las 11.	Idem Santiago Martín.
128	Prado Majaserrano....	Idem.....	Idem 90 id.....	180	Idem.....	id. a las 12....	Idem id.
129	Prado Regidor.....	Idem.....	Idem 100 id. y 10 mayores.....	852	Idem.....	id. a las 13....	Idem id.

Madrid, 19 de octubre de 1920.—El Inspector general, Campos.

(E.—552)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

Arias Sánchez (Victoriano), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre próximo y hora de las dos de la tarde, a declarar como testigo ante la Sección 2ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Veldés, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Palmiro Juan Fernández, por robo.  
(Núm. 2.152) (B.—1.921)

#### Juzgados de primera instancia

##### CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Eseebar de Moya, natural de Cádiz, hijo de Manuel y Carolina, de treinta y cinco años, soltero, pintor, que vivió en la calle del Duque de Alba, núm. 5, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresarle en la Cárcel celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, en causa por estafa, número 567 de 1917; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 18 de octubre de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.148) (B.—1.892)

D. José Prendes y Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carmen Samino Villalvilla, natural de Madrid, hija de Antonio y Andrea, de treinta años, casada, sus

labores, que habita en la calle de Huerta del Ballo, núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión dictada en la causa que se la sigue, por estafa, núm. 471-920; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 14 de octubre de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.149) (B.—1.893)

##### BUENAVISTA

Vías Garrido (Juan), natural de Madrid, hijo de Cástor y de Lucía, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós a veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Agustín

Durán, 16, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de octubre de 1920.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario

José Dalmau.

(Núm. 2.146)

(B.—1.890)

##### CENTRO

Cobo García (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cincuenta y un años, hijo de Santiago y de María, domiciliado últimamente en la Torrecilla del Leal, núm. 25, portería, procesado por atentado en causa núm. 730-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 20 de octubre de 1920.

José Seguí.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—1.919)

##### CHAMBERI

Mañoz Sanz (Isidoro), de diez y nue-

ve años de edad, hijo de Esteban y de Isidora, natural de Negredo (Soria), vecino de esta Corte, soltero, jornalero domiciliado últimamente en el Paseo de Recoletos, núm. 8, piso segundo derecha, procesado en causa por estafa núm. 119-920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,  
Lcdo. Fulgencio Muzas.  
(B.—1.908)

Sánchez García (Basilio), de treinta y seis años, hijo de Faustino y de Isabel, de estado casado, montador mecánico, natural y vecino de esta Corte, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, 46, piso segundo, letra C, siendo sus señas personales: estatura baja, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, procesado en causa por hurto, número 266-917, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, se ha declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,  
Lcdo. Fulgencio Muzas.  
(B.—1.909).

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por corrupción de menores, se cita a Angeles Diego Martín, soltera, de veinticinco años, que habitaba en la calle de la Paloma, número 4, y Sabina Diez Max, que tenía su domicilio en la calle de la Madera, número 17, tercero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

INCLUSA

Pinto (Juan José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y nueve años, hijo de Flora y padre desconocido, domiciliado últimamente en la Ronda Segovia, 9 y 11, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, Sr. Angulo, con el fin de recibirle declaración indagatoria y decretar su prisión provisional apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las autoridades la busca y captura del procesado.

Madrid, 18 de octubre de 1920.

El Secretario,  
Angel Angulo  
(B.—1.910)

LATINA

Izquierdo Espinosa (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años, hijo de Manuel y de Isabel, de estatura baja, pelo rizado, ojos pequeños, nariz achatada, color moreno, y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 86, piso bajo, procesado por tentativa de robo, en causa número 685 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 16 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez,  
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 2.152). (B.—1.896)

Cruz Lamas (Antonio de la), natural de Lugo, de estado soltero, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Cayetana, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, núm. 13, piso 1.º, procesado por lesiones en causa núm. 510 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Juez,  
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 2.151). (B.—1.895).

PALACIO

Martín Ampudia (Benito), natural de Béjar, hijo de León y Florentina, de estado viudo, profesión vendedo-

sado por estafa, sumario 590 del año actual comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que con esta fecha se ha decretado.

Madrid, 18 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. S.  
Clemente Novoa.

(Núm. 2.154) (B.—1.898)

Martín Ampudia (Benito), natural de Béjar, hijo de León y Florentina, de estado viudo, profesión vendedor, de sesenta y cinco años de edad, estatura baja, pelo escaso, ojos castaños, nariz regular, color sano, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, 9, patio, procesado por estafa, sumario 591 del año actual, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Sr. Pérez Herrero, para constituirse en prisión que con esta fecha se ha decretado.

Madrid, 18 de octubre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. S.

Clemente Novoa.  
(Núm. 2.153) (B.—1.897)

UNIVERSIDAD

Redal Escola (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz grande y moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 3, 3.º, núm. 5, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 20 de octubre de 1920.

José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(Núm. 2.155) (B.—1.899)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL  
D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo, y a la fe del que refrenda, desde el trece de septiembre del año actual, se tramita instado por D Segundo Martínez García, mayor de edad, viudo, herrero y vecino de Collado Villalba, expediente sobre que en su día se declare justificado el dominio una dice al D. Segundo la

ja, de cabida de cuatro fanegas o una hectárea treinta y seis áreas noventa centiáreas; que linda: por Este, Norte y Poniente, con vedado de D. Julián Muñoz, y por el Mediodía, con cordel pecuario, valuada en trescientas pesetas.

La finca descrita la adquirió el don Segundo Martínez por compra que de ella hizo a doña Isidora García Escalona, con licencia de su esposo don Dámaso Mingo Fernández, adquisición que verificó en el año mil novecientos diez, manifestando asignado D. Segundo que, por carecer de título inscrito de predicha finca, desea inscribir el dominio de la misma a su favor.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de diez y seis de septiembre último, y en la que entre otros particulares se admitió el escrito inicial de este expediente, se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente tercero y último edicto, que se fijará por Secretaría en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el del pueblo de Collado Villalba, y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de ciento ochenta días hábiles, contados desde el veintisiete de septiembre último, comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho; y también se convoca y cita a los desconocidos herederos de doña Isidora García Escalona, de quien procede la finca, que lo son doña Cominga, doña Patricia, doña Agustina y D. Castor Mingo García y doña Remedios Berrocal García, así como al viudo de referida doña Isidora, nombrado D. Dámaso Mingo Fernández, para que en ese mismo término comparezcan en este repetido Juzgado a alegar su derecho si les conviniere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de octubre de mil novecientos veinte.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
P. S.

Manuel Martínez.  
(A.—742)

MEDINA DEL CAMPO

González Calvo (Leoncia), domiciliada últimamente en Madrid, Castilla, núm. 8, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para declarar en causa por muerte casual, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 65.

Medina del Campo, 16 de octubre de 1920.

El Secretario,  
P. S.

Luis González.  
(Núm. 2.157) (B.—1.900)

en causa por muerte casual, instruída por dicho Juzgado.

Medina del Campo, a 16 de octubre de 1920.

El Secretario,  
P. S.

Luis González.  
(Núm. 2.157) (B.—1.901)

#### LILLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye con el núm. 15 del corriente año, por delito de robo, contra Antonio López Dorín y otros, se cita a Mannel Ortega Saleio, vecino de Villarejo de Salvanés, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Manuel Ortega Saleio, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a que corresponde su último domicilio, y en la Gaceta de Madrid.

Lillo, 15 de octubre de 1920.

El Secretario,  
José Aparicio.

(Núm. 2.187.) (B.—1.907.)

#### CHINCHON

Fernández Arroyo del Olmo (Antonio), hijo de Daniel y de Angela, natural de Viso del Marqués, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Linares, plaza de Alfonso XII, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 19 de octubre de 1920.

El Juez de 1.ª instancia,  
Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 2.174.) (B.—1.904.)

#### GETAFE

Alvarez Alvarez (José), natural de Oteiro (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, hijo de José y Rosa, domiciliado últimamente en San Martín de la Vega, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 18 de octubre de 1920.

El Juez de instrucción,  
(Firmado.)

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 2.172.) (B.—1.902.)

Sánchez Picón (Antonio), natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Francisco y Antonia, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle de Postas, núm. 3, procesa-

do por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 16 de octubre de 1920.

El Juez de instrucción,  
(Firmado.)

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 2.173.) (B.—1.903.)

#### Juzgados municipales

##### CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Pedro Ruiz Villar, Abogado, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que procedente de autos de juicio verbal civil, seguido por el Tribunal municipal de este pueblo, a instancia de D. Ceferino Rodríguez Cano, contra D. Angel Hurtado Martínez, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la pertenencia del deudor, la siguiente:

Una casa de planta baja construída de ladrillo y cal, compuesta de varias habitaciones, sita en este pueblo, con fachada a la calle del Vizcaíno o Vizcaínos, señalada con el número dos provisional, de cabida siete metros en cuadro; linda: al Oeste, con dicha calle; por la derecha, con solar del dueño de los terrenos sobre que está edificada la casa; por la izquierda, al Norte, con casa de Domingo N, y por el testero al Este, con un solar, justipreciado en dos mil pesetas, incluyendo el solar de que consta la casa.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número treinta y cuatro, principal; se previene que no existen títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta, el licitador ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor del inmueble.

Dado en Chamartín de la Rosa, a treinta de octubre de mil novecientos veinte.

Pedro Ruiz.

El Secretario,  
Vicente Fernández.  
(A.—741)

#### Juzgados Militares

##### BARCELONA

Treviño (Carlos D.), natural de Málaga, de estado casado, profesión alumno de Náutica, de mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Navío de la Armada D. Luis N. de Villena y Tá-

mera; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 20 de octubre de 1920.

El Juez de instrucción,  
Luis N. de Villena.

El Secretario,  
José Sánchez.

(Núm. 2.175) (B.—1.905)

#### Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de agosto último, aprobado en sesión del actual.

Continuará.

Junta municipal

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio último.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento.

Uno, asignando al Jefe de Negociado de tercera clase del grupo de Administración, D. Francisco María Ferris, jubilado por edad, el haber pasivo anual de 3.600 pesetas, 60 por 100 del sueldo de 6.000 que le sirve de regulador con arreglo a lo acordado en 28 de mayo de 1919.

Otro, aprobando los pliegos de condiciones y el anuncio de subasta para contratar el suministro durante dos años, a partir de la fecha en que se firme la correspondiente escritura, de tubería de hierro fundido, piezas especiales y llaves de paso para el ramo de Fontanería Alcantarillas.

Otro, aprobando los pliegos de condiciones formulados para contratar hasta 31 de diciembre de 1922, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de material de plomo trabajado para los servicios de Arbolado, Parques y Jardines y Fontanería Alcantarillas.

Otro, aprobando los pliegos de condiciones y el anuncio de subasta para contratar el suministro de efectos de hierro fundido y bronce para los servicios de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines, desde que se otorgue la correspondiente escritura hasta 31 de diciembre de 1922.

Otro, disponiendo que la cantidad de 17.122'58 pesetas, a que asciende el importe líquido de los géneros que faltaban por entregar por el contratista de géneros para vestuario de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, descontado ya el 3'29 por 100 a que viene obligado, figure como crédito reconocido en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo año de 1921, con cuya entrega queda terminado el compromiso de dicho contratista.

Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de la suma de 1.732'50 pesetas, por gastos producidos por las Escuelas bosque, con motivo de su instalación en la Exposición del Congreso de Me-

dicina e Higiene, celebrado el año último.

Otro, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto que se forme para el año próximo, de la cantidad de 3.736 pesetas, dejadas de incluir en el concepto 5.º del artículo 1.º del cap. I del vigente ejercicio, para el completo de la cantidad asignada en 18 de octubre de 1918, a tres funcionarios del Negociado de Abastos por trabajos que vienen realizando en horas extraordinarias.

Otro, disponiendo se consigne en el presupuesto correspondiente al año 1921-22, la suma de 212.135 pesetas, a que ascienden por todos conceptos los gastos indispensables para llevar a cabo el empadronamiento quinquenal de habitantes y Censo de población.

Otro, concediendo a un guardia municipal, jubilado, la pensión de 912'50 pesetas anuales, mitad de 1.825 pesetas que le sirven de regulador.

Otro, concediendo a un obrero del ramo de Vías públicas la pensión de 1'60 pesetas diarias, importe del 40 por 100 de su jornal.

Otro, aprobando los pliegos de condiciones para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de cal cáustica necesaria para los enterramientos y servicios de exhumaciones en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este, durante los años 1921-22, en el precio tipo de 9'50 pesetas cada quintal métrico calculándose el importe del suministro anual en 2.850 pesetas al solo efecto de constitución de fianza.

Se continuará.

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 816.622 y 845.593, de pesetas nominales 4.000 y 600, en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 31 de marzo de 1917 y 29 de abril de 1918, a favor de doña Petra Sánchez González, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 15 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de octubre de 1920.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.

(A.—743)